

La conselleria de Turismo del Consell de Formentera ha iniciado una campaña informativa en los locales de ocio de Es Pujols sobre la ordenanza municipal de publicidad dinámica de Formentera. Así la consellera del ramo, Alejandra Ferrer ha querido dar respuesta a "las quejas y denuncias recibidas por esta corporación en relación a la creciente problemática causada por la realización de venta anticipada de entradas y publicidad dinámica, tanto en zona urbana sin la autorización pertinente, como en zona marítimo terrestre".

Reuniones con el sector

Además, Ferrer ha mantenido en los últimos días diversas reuniones con el sector implicado para explicar de primera mano esta ordenanza. La consellera ha mostrado su satisfacción por la respuesta obtenida, "de momento me han transmitido su predisposición para acabar con esta problemática que va en contra de la imagen turística de Formentera". Lo que se quiere desde la conselleria de Turismo es que "los visitantes sean libres de elegir el establecimiento al que quieren ir", según ha añadido, y es que ha asegurado que "este tipo de publicidad es una práctica muy perjudicial para el que buscan nuestros turistas es tranquilidad".

Nota informativa

La conselleria ha repartido en todos los locales de ocio una nota informativa que recuerda que la ordenanza de publicidad dinámica prohíbe: el ejercicio de este tipo de publicidad sin el permiso pertinente, el uso de medios audiovisuales o vehículos dotados de elementos publicitarios, fijar elementos de cualquier tipo, configuración o estructura, en las vías y espacios libres públicos como complemento de la actividad de propaganda manual, obstaculizar la circulación de los peatones o abordarlos, la venta y reventa de tickets, entradas y similares o llamar la actividad promocionada. Asimismo la nota informativa recuerda que queda prohibido el lanzamiento de material de propaganda o la difusión de mensajes publicitarios o promocionales mediante medios audiovisuales, fuera de los supuestos contemplados por la ley, entre otros.

Refuerzo de las inspecciones

Alejandra Ferrer ha informado que se hará un refuerzo en el plan de inspección para sancionar a los que incumplen la ordenanza, "la Policía Local intensificará a partir de hoy la presencia en Es Pujols". Entre 2013 y 2014 se interpusieron 150 denuncias relacionadas con la publicidad dinámica. Las infracciones reguladas en esta ordenanza se sancionarán en la siguiente forma, infracciones leves: multa de hasta 150,25 euros, infracciones graves: multa de 150,26 a 6.010,12 euros, y infracciones muy graves: multa de 6.010,12 a 30.050,60 euros.

Asimismo, se podrán tomar las medidas complementarias siguientes: la suspensión cautelar y temporal de la discoteca, sala de baile, de fiestas, actividad titular causante de la infracción, o a la que pertenezca como asalariado del agente infractor.